



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BAKIO.

1.-OBJETO DEL CONTRATO

Los trabajos que componen la presente prestación de servicios, son:

a.-Asesoramiento jurídico presencial en dependencias municipales, a técnicos, funcionarios, secretario municipal, Alcaldía en materia de:

-urbanismo: asesoramiento en planeamiento urbanístico, en la tramitación de procedimiento de garantía y protección de ordenación urbanística (procedimientos de restauración de la legalidad, expediente de licencias,...)

-contratación: asesoramiento en expedientes de contratación, en expedientes de penalización por incumplimientos contractuales, en expedientes de resolución de contratos, asesoramiento ante recursos administrativos,...

-Función pública: asesoramiento en materia disciplinaria, en procedimientos de oferta pública de empleo, en valoraciones de Relación de Puestos de trabajo,...

-Otras materias administrativas: expedientes de expropiación forzosa, expedientes sancionadores, expedientes de responsabilidad patrimonial, hacienda local,...

-en materias de derecho civil, laboral y penal, así como en materia de responsabilidad contable

b.- Redacción de informes en las materias señaladas en euskera y castellano.

c.- Asistencia al Ayuntamiento en reuniones en las que se traten las materias referidas en el punto a, debiéndose poder realizar dicha asistencia en euskera y castellano

d.- Redacción de pliegos de contratación en euskera y castellano.

Se establece una dedicación mínima de 14 horas presenciales semanales en dependencias municipales, lo que daría un total de 728 horas anuales.

2.-AMBITO DE APLICACIÓN

El servicio de Asesoría Jurídica se prestará con carácter estable, dos días a la semana.

3.-PERSONAL Y MEDIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El **personal** que se adscribe a la ejecución del contrato deberá ser suficiente para garantizar el cumplimiento del contrato, en este sentido, la adjudicataria deberá

a) Adscribir como profesional del Servicio al menos a dos abogados. De los medios personales que se adscriban a la ejecución del contrato al menos dos de ellos deberán disponer del Perfil lingüístico de Euskera 3.

b) Nombrar a una persona responsable, a fin de que represente en el Ayuntamiento de Bakio todo lo que concierne a la organización del trabajo y coordinación. El responsable nombrado deberá disponer del Perfil Lingüístico de Euskera 3.

Dicha persona será responsable del trabajo que se contrata, tendrá el poder suficiente para tomar en nombre de la empresa adjudicataria las decisiones oportunas, sin que las mismas puedan verse afectadas por la falta de capacidad decisoria, ya sea de forma legal o formal, siendo la única interlocutora válida para todos los asuntos relativos al contrato.

Cualquier incidencia laboral (bajas, descansos, vacaciones o cualquier otro tipo de incidencia) de la persona que preste el servicio, será notificada al Ayuntamiento, por escrito, bien sea a través de fax o correo electrónico.

En cuanto a los **medios materiales**, la adjudicataria deberá ejecutar el contrato con sus medios propios.

5.-DEDICACIÓN TEMPORAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece una dedicación mínima de 14 horas presenciales semanales en dependencias municipales, lo que daría un total de 728 horas anuales .La atención se prestará en los locales de designación municipal.

En Bakio a, 18 de octubre de 2021

La Alcaldesa

Amets Jauregizar Baraiazarra



La Secretaria Municipal

Miren Jasone Longaray Barruetabeña



DILIGENCIA.- La extiendo yo, la Secretaria municipal, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por decreto de la Alcaldía 403/2021 de 18 de octubre.

Miren Jasone Longaray Barruetabeña

